

Resolución de adjudicación del expediente de contratación del Servicio de vigilancia y seguridad del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor.

Por Resolución de la Gerencia de GISCARMSA, de fecha 20 de junio de 2012, se autorizó la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad en el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, con un presupuesto inicial de **1.800.000,00 euros**, IVA excluido, con un período de duración de cuatro años, prorrogables hasta un máximo de seis años, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 191 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de varios criterios de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3 g) del TRLCSP, y publicado en el perfil del contratante.

En la misma Resolución se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-administrativas, que han regido la contratación de referencia.

La Comisión de Contratación, en su reunión de fecha 12 de julio de 2012, de conformidad con la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-administrativas, tras el examen minucioso de la documentación presentada en tiempo y forma por las empresas licitadoras, por unanimidad, acordó calificar como correcta y ajustada a lo exigido en el Pliego de cláusulas Jurídicas y Económico-administrativas la documentación presentada en su proposición por las siguientes empresas, resultando, por tanto, admitidas todas las empresas presentadas a la licitación:

1. SALZILLO SEGURIDAD, SA
2. PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. Y SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A.
3. SURESTE SEGURIDAD, SL

Posteriormente, la Comisión de Contratación, en acto público celebrado el mismo día 18 de julio de 2012, procede a la apertura del sobre 2 (Oferta técnica y mejoras), dando lectura de la relación de los documentos aportados por las empresas licitadoras y admitidas, acordando remitir la documentación técnica presentada por los licitadores a D. Alfredo Nieto Ortega, Director del Departamento de Recursos y Explotación, para que se emita informe sobre la evaluación de las propuestas técnicas y las mejoras presentadas por las empresas.

Por la Comisión de Contratación, en fecha 30 de julio de 2012, se celebra el acto público de apertura del sobre 3 (Oferta económica), dándose lectura del resultado de la evaluación relativa a las proposiciones contenidas en el sobre 2 (Ofertas técnicas y mejoras), de conformidad con el informe emitido por el Director del Departamento de Recursos y Explotación y por las Delegadas de

Explotación de GISCARMSA en los Hospitales, en función de los criterios de adjudicación del contrato y que se indica a continuación:

	SALZILLO SEGURIDAD	SURESTE SEGURIDAD	PROSEGUR /SERVIMAX
A. Puntuación oferta técnica	93,84	67,33	52,33
1. Medios materiales	17,83	11,33	7,67
2. Recursos humanos	36,68	28,00	20,83
3. Herramientas TIC	12,00	8,67	6,50
4. Certificaciones Calidad	15,00	9,00	7,33
5. Sistema de Control interno y auditoría	12,33	10,33	10,00
B. Puntuación mejoras	37,50	32,51	33,66
1. Grupo A Transporte	10,00	10,00	10,00
2. Grupo B CCTV	20,00	20,00	13,66
3. Grupo C Bolsa de horas	7,50	2,51	10,00
Total (A+B)	131,34	99,84	85,99

Seguidamente, se invita a los licitadores presentes a que manifiesten las dudas que estimen necesarias, y dado que ninguno de ellos solicita explicación alguna, por la Comisión de Contratación se procede a la lectura de las proposiciones económicas contenidas en el sobre 3, con el siguiente resultado:

1. SALZILLO SEGURIDAD, SA, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato de Prestación del Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, con arreglo al siguiente precio:

Precio Anual: 405.005,40 euros.
I.V.A.: 72.900,97 euros.
Total: 477.906,37 euros.

2. PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. Y SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A., se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato de Prestación del Servicio de vigilancia y seguridad en el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, con arreglo al siguiente precio:

Precio Anual: 405.000,00 euros.
I.V.A.: 72.900,00 euros.
Total: 477.900,00 euros.

3. SURESTE SEGURIDAD, SL, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del contrato de Prestación del Servicio de vigilancia y

seguridad en el Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, con arreglo al siguiente precio:

Precio Anual: 405.000,00 euros.
I.V.A.: 72.900,00 euros.
Total: 477.900,00 euros.

Por la Comisión de Contratación se procede a la puntuación de las ofertas económicas, de conformidad con la fórmula establecida en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-Administrativas, proporcionalmente, ofreciendo el siguiente resultado:

	SALZILLO SEGURIDAD	SURESTE SEGURIDAD	PROSEGUR /SERVIMAX
Puntuación oferta económica	99,99	100	100

A continuación, la Comisión de Contratación procedió a elaborar la tabla resumen de la puntuación obtenida por cada una de las empresas licitadoras en los criterios de adjudicación, con el siguiente resultado:

	SALZILLO SEGURIDAD	SURESTE SEGURIDAD	PROSEGUR /SERVIMAX
Puntuación oferta técnica y mejoras	131,34	99,84	85,99
Puntuación oferta económica	99,99	100,00	100,00
Total	231,33	199,84	185,99

Teniendo en cuenta la valoración final, de conformidad con la puntuación otorgada a los licitadores de conformidad con el informe emitido por el Director del Departamento de Recursos y Explotación y por las Delegadas de Explotación de GISCARMSA en los Hospitales, en función de los criterios de adjudicación del contrato, así como la puntuación obtenida por los mismos en cuanto a criterio evaluable de forma automática y valorado por la Comisión de Contratación, ésta acuerda proponer la adjudicación a favor del licitador **SALZILLO SEGURIDAD, S.A.**, al resultar la oferta económicamente más ventajosa, no anormalmente baja o desproporcionada, por un importe de 405.005,40 euros anuales, IVA excluido, lo que hace un importe total de **1.620.021,60 euros**, por los cuatro años de duración del contrato y elevar esta propuesta, junto con el Acta, al órgano de contratación para que, previos los trámites legales oportunos, dicte la resolución de adjudicación que considere ajustada a derecho.

Por Resolución de fecha 20 de agosto de 2012, se requiere a la empresa propuesta para la adjudicación la documentación relativa a las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como la garantía definitiva, de

conformidad con lo establecido en la cláusula 17.1 del Pliego de Cláusulas Jurídicas y Económico-administrativas.

La empresa propuesta como adjudicataria presenta, dentro del plazo establecido al efecto, la documentación requerida, justificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, y constituyendo garantía definitiva por valor del 5% del importe de adjudicación del contrato, esto es, **81.001,08 euros**, mediante contrato de seguro, depositado en la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Carta de Pago nº CARM/2012/1000001373, de fecha 30 de agosto de 2012.

Vista la propuesta de la Comisión de Contratación, y de conformidad con la cláusula 17.2 del Pliego que rige la presente contratación, y en uso de las facultades conferidas en materia de contratación, RESUELVO:

PRIMERO. Declarar válida la licitación, aprobando las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación de este expediente de contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor, acordando admitir a la licitación a las siguientes empresas:

1. SALZILLO SEGURIDAD, SA
2. PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S.A. Y SERVIMAX SERVICIOS GENERALES, S.A.
3. SURESTE SEGURIDAD, SL

SEGUNDO. Acordar la adjudicación de la contratación relativa al "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR", por procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación, a favor de la empresa SALZILLO SEGURIDAD, S.A., con CIF A73100638, con domicilio en C/ Jardín de Murcia, nº 32 – El Puntal, C.P. 30100, Murcia, por un importe de 405.005,40 euros anuales, IVA excluido, lo que hace un importe total de **1.620.021,60 euros**, por los cuatro años de duración del contrato.

TERCERO. El contrato tendrá un plazo máximo de vigencia de **cuatro años**, a contar desde el día **26 de noviembre de 2012**.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado anualmente por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, siempre que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas no exceda de seis años.

CUARTO. Nombrar al Director del Departamento de Recursos y Explotación, como responsable supervisor de los trabajos objeto del contrato.

QUINTO. Notificar esta resolución a las empresas participantes en la licitación, haciéndoles saber que contra la misma procederá recurso especial en materia de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del presente acto.

SEXTO. Proceder a la inmediata publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la página Web de GISCARMSA.

SÉPTIMO. Citar a la empresa adjudicataria para la firma del correspondiente contrato, una vez transcurrido el plazo de **15 días hábiles** desde que se remita la notificación del presente acuerdo.

En Murcia, a 31 de agosto de 2012

EL GERENTE,



José Antonio García Torres

